



ORIGEN:	Código Interno	0391121
	Código DIR 3	LA0019336-OFICINA DE SELECCION Y FORMACION DE PERSONAL
DESTINO:	Código Interno	0301141
	Código DIR 3	LA0001339-SAC - OFICINA ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO

ASUNTO:	Remisión Decreto número 2022/00803, de fecha 17 de febrero de 2022.
	DECRETO DE BASES PARA LA CONSTITUCION DE BOLSA DE VETERINARIO/A POR CONCURSO DE MÉRITOS

Elaboradas las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la constitución, mediante concurso de méritos, de una **Bolsa de Trabajo de Veterinario/a** y de conformidad con lo previsto en el art. 21.1 g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista las bases elaborados por la Unidad Administrativa de Recursos Humanos y el informe favorable de la Junta de Personal, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO. Aprobar las bases de la convocatoria, así como modelo de solicitud y anexo I de autobaremo.

BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE VETERINARIO/A. GRUPO A SUBGRUPO A1.

PRIMERA: Es objeto de la presente convocatoria la constitución, mediante concurso de méritos, de una Bolsa de Trabajo de Veterinario/a, para la realización de los trabajos propios de su categoría en este Excmo. Ayuntamiento.

Con objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida para la lectura y comprensión del presente texto, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, como opositor, aspirante, funcionario, etc. debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021E38500Q2U9H9V6K2V5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/02/2022 09:44:59	2022032522000001 Fecha: 08/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

La personas seleccionadas tendrán como funciones, entre otras:

- Realizar inspecciones e informes en materia sanitaria y de Salud Pública del municipio.

- Realizar actividades de vigilancia y control higiénico-sanitario, seguridad alimentaria y sanidad animal del municipio.

- Gestionar las actividades del plan de salud pública del municipio.

- Elaborar planes de inspección en materia de protección y sanidad animal y de salud pública y seguridad alimentaria en el municipio.

- Realizar pliegos de prescripciones técnicas de los servicios que son competencia de la Oficina de Salubridad Pública, Consumo y Sanidad Animal:

- 1) Servicio municipal de recogida de animales abandonados, perdidos y muertos en la vía pública municipal.

- 2) Gestión de las colonias felinas urbanas.

- 3) Servicio de control de plagas del municipio (roedores, insectos rastreros y mosquitos con incidencia sanitaria).

- 4) Gestión de plagas aviares.

- Realizar campañas formativas y divulgativas para la ciudadanía e impartir cursos en centros educativos públicos sobre protección, sanidad (zoonosis) y bienestar animal, así como de manejo de animales para empleados públicos municipales actuantes en la vía pública.

- Realizar campañas formativas y divulgativas para la ciudadanía e impartir cursos en centros educativos públicos sobre protección y promoción de la salud: educación sanitaria, cultura alimentaria y dietas saludables (nutrición comunitaria y epidemiología nutricional), seguridad alimentaria e información al consumidor (etiquetado alimentario, alergias e intolerancias alimentarias, etc.), lucha contra el tabaquismo y las drogas, prevención del cáncer, la obesidad, la diabetes, las enfermedades cardiovasculares y las de transmisión sexual, y sobre cualquier otro problema o patología relevante para la salud pública del municipio, así como,

- Cualquier otra función propia de un veterinario oficial en materia de protección, identificación y registro animal, salud pública y seguridad alimentaria en el ámbito de las competencias de las entidades locales.

SEGUNDA: TEMPORALIDAD DEL NOMBRAMIENTO.

CSV: 07E60021E38500Q2U9H9V6K2V5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021E38500Q2U9H9V6K2V5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/02/2022 09:44:59

EXPEDIENTE ::
2022032522000001
Fecha: 08/02/2022
Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



El artículo 10 del Estatuto Básico del Empleado Público señala: "*Artículo 10. Funcionarios interinos.*

1. Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

a) La existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años, en los términos previstos en el apartado 4.

b) La sustitución transitoria de los titulares, durante el tiempo estrictamente necesario

c) La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.

d) El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses.

Las bases objeto de esta regulación se destinan exclusivamente a los apartados a) y d) de dicho artículo: *a) La existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años, en los términos previstos en el apartado 4, así como "El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses".*

La persona seleccionada en primer lugar será nombrada en régimen de interinidad para cubrir temporalmente una plaza vacante de Veterinario existente en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2021, mientras que se celebra el correspondiente proceso selectivo para cubrir dicha plaza en propiedad por funcionario de carrera. En este sentido, por Decreto de Alcaldía n.º 2021/06679, de fecha 3 de diciembre de 2021, se han aprobado las Bases Generales que han de regir la convocatoria del citado proceso selectivo.

En consecuencia, una vez seleccionado el aspirante para cubrir la plaza vacante, el resto de aspirantes seleccionados podrán ser nombrados por un período total máximo de nueve meses en régimen de funcionariado en interinidad, según las necesidades de la Oficina de Salubridad Pública,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021E38500Q2U9H9V6K2V5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/02/2022 09:44:59

EXPEDIENTE ::
2022032522000001
Fecha: 08/02/2022
Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60021E38500Q2U9H9V6K2V5



Consumo y Sanidad Animal.

En el supuesto que la misma persona pertenezca a diversas bolsas, sólo podrá ser nombrada siempre y cuando no acumule más de nueve meses en un período de dieciocho en la modalidad de interinidad o no acumule contrataciones laborales de dieciocho meses en los últimos veinticuatro meses. En estos casos quedará como no disponible hasta la desaparición de dicha causa.

En el caso de la inexistencia de candidatos en la bolsa de trabajo (por ofrecimiento a todos los integrantes de la misma) y hasta la ampliación o creación de una nueva bolsa, si llega al último candidato se podrá realizar, en caso de necesidad, nuevos nombramientos comenzando nuevamente por el primer integrante en la bolsa de trabajo y así sucesivamente, siempre en el orden establecido y conforme a lo dispuesto en los anteriores párrafos de esta base Segunda.

TERCERA: RETRIBUCIONES

Las retribuciones serán las que correspondan al puesto de trabajo n.º 001165 Técnico/a Superior Salud Pública (129.1), en el caso de que la causa del nombramiento como funcionario interino sea cubrir la plaza vacante de Veterinario.

En el supuesto de nombramientos de funcionarios interinos por exceso o acumulación de tareas, de conformidad a lo regulado en el artículo 17 del Acuerdo de condiciones del personal funcionario, el nivel del complemento de destino correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1, será el nivel 21 y el complemento específico anual de 15.667,59 euros, además del sueldo base del Subgrupo A1.

El horario y las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo se realizarán con la flexibilidad que requiera el servicio para el mejor funcionamiento del mismo, pudiendo establecerse horarios tanto de mañana como de tarde.

CUARTA: Esta bolsa de trabajo tendrá vigencia hasta la creación de la bolsa que se genere una vez finalizado el proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad la plaza vacante de Veterinario incluida en la oferta de empleo público de 2021, cuyas Bases Generales han sido aprobadas por Decreto de Alcaldía n.º 2021/06679, de fecha 3 de diciembre de 2021, y en todo caso, hasta la finalización del ejercicio presupuestario 2024, reservándose el Ayuntamiento el derecho a convocar una nueva selección o establecer

CSV: 07E60021E38500Q2U9H9V6K2V5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021E38500Q2U9H9V6K2V5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/02/2022 09:44:59

EXPEDIENTE ::
2022032522000001

Fecha: 08/02/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



actualizaciones de la bolsa, mediante la apertura de un plazo para aportar nuevos méritos a los existentes así como nuevas solicitudes de participación, si lo estimara conveniente.

QUINTA: Las personas interesadas en tomar parte de la presente convocatoria deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre.
- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- e) Estar en posesión de la Titulación Universitaria de Veterinario/a, o equivalente.
- f) Acreditar experiencia laboral de al menos 365 días cotizados en el grupo 1, en puesto de Veterinario/a, cuando se trate de trabajadores por cuenta ajena, e idéntico período para trabajadores autónomos en la actividad Veterinaria.
- g) Permiso de conducir tipo: B.

SEXTA: La selección consistirá en un concurso de méritos en el que se valorarán los siguientes apartados:

a) Experiencia profesional (Máximo 8 puntos):

1. Tiempo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Utrera como personal funcionario en régimen de interinidad o como personal laboral temporal o laboral indefinido no fijo, en la categoría de Grado o Licenciado/a en Veterinaria o equivalente: 0,10 puntos por mes completo de servicio.

2. Tiempo de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública o entidades dependientes de las Administraciones Públicas distinta del Ayuntamiento de Utrera o en el sector privado, en la categoría de Grado o Licenciado/a en Veterinaria o equivalente: 0,06 puntos por mes completo de servicio.

3. Tiempo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Utrera



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021E38500Q2U9H9V6K2V5 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/02/2022 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/02/2022 09:44:59</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022032522000001</p> <p>Fecha: 08/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--



como personal funcionario en régimen de interinidad o como personal laboral temporal o laboral indefinido no fijo en puestos de naturaleza funcional o laboral de distinta categoría o grupo profesional del puesto objeto de la convocatoria, en el Área funcional con competencias en salubridad pública: 0,08 puntos por mes completo de servicio.

El cómputo se realizará sobre los días indicados en la vida laboral de tal forma que los contratos a tiempo parcial ya aparecen calculados de forma automática con los días oportunos.

En el supuesto de que durante un determinado período de tiempo se haya prestado servicios de forma simultánea en alguna Administración Pública y en el sector privado, podrán computarse ambos para su valoración, siempre que el aspirante acredite la obtención de la autorización de la correspondiente compatibilidad durante el citado período, conforme a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Los servicios prestados se acreditarán mediante **contrato de Trabajo e Informe de Vida Laboral actualizado** a fecha de la convocatoria, expedido por la Seguridad Social, sin que se proceda a la valoración de aquellos que no se presenten en esta forma. Los servicios prestados en Administración Pública también podrán ser acreditados mediante **certificado expedido por dicha Administración siempre que figuren los datos imprescindibles para poder valorarlos y acompañados igualmente del Informe de Vida Laboral** en la forma indicada. Sólo se valorarán los días de alta efectiva (es decir excluyendo vacaciones u otros conceptos similares) mediante cualquier modalidad de relación laboral o funcional a excepción de cargos electos con dedicación o personal eventual y siempre como Veterinario/a, o similar.

En el caso de **autónomo** se acreditará mediante el alta censal (modelo 036 o 037), certificado de situación censal y el informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social o por la Mutualidad (privada) con la que el aspirante haya tenido las contingencias, o de documentos análogos. En todo caso, debe venir identificada la actividad Veterinaria.

b) Formación (Máximo 4 puntos):

1. Formación académica (máximo 1 punto):

1.1. Master Universitario Oficial Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), relacionado con las funciones de la categoría: 0,3 puntos por cada uno (máximo 0,3 puntos).



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021E38500Q2U9H9V6K2V5 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/02/2022 09:44:59</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022032522000001 Fecha: 08/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---



1.2. Diploma de Experto Universitario relacionado con las funciones de la categoría: 0,2 puntos por cada uno (máximo 0,6 puntos).

1.3. Diplomado en Salud Pública (Título propio de la Escuela Nacional de Sanidad): 0,1 punto.

A efectos de equivalencia de titulaciones, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general y válidas a todos los efectos.

No se valorarán como méritos aquellos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

En todo caso sólo se valorarán aquellos títulos inscritos en Registro de Universidades, Centros y Títulos, de tal forma que cualquier título (especialmente los títulos propios, máster u otras denominaciones) que no aparezcan inscritos en dicho registro, sólo podrán valorarse como formación en el apartado 2).

2. Formación continuada (Máximo 3 puntos): Los cursos, seminarios y becas se acreditarán mediante títulos o certificados de realización o impartición de los mismos en los que figuren el número de horas de que han sumado. **Aquellos en los que no aparezcan el número de horas no se valorarán.** Los que vengan como créditos ECTS, deberán indicar el número de horas de cada crédito o el número de horas totales.

Sólo se valorarán los cursos organizados, impartidos u homologados por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, Entidades que integran la Administración Local y Universidades, así como por los Colegios Profesionales de Veterinarios, siempre que vengan certificados, rubricados y sellados por dicha Administración, tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada y supongan una mejor preparación para el desempeño de los puestos de trabajo adscritos a la misma. A estos efectos, quedan excluidos expresamente y por tanto no serán objeto de valoración los cursos de normativa de carácter general, cursos de informática general e idiomas; los idiomas van en otro apartado.

Sólo se valorarán aquellos cursos que contengan un mínimo de 40 horas, en la forma siguiente:

Cursos con **aprovechamiento** o **superación de evaluación**, siempre que se indique tal condición:

- De 40 a 100 horas: 0,2 puntos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021E38500Q2U9H9V6K2V5 en <https://sede.utrrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/02/2022 09:44:59

EXPEDIENTE ::
2022032522000001
Fecha: 08/02/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



- De 101 a 200 horas: 0,5 puntos
- De 201 a 300 horas: 0,7 puntos
- De 301 a 400 horas: 1 punto

A partir de 400 horas se valorarán con 1 punto y 0,3 puntos más por cada 100 horas que sobrepase las 400.

Los cursos de asistencia (en los que no vengan indicado expresamente "aprovechamiento o superación de evaluación") se valorarán a la mitad de la puntuación establecida anteriormente y la impartición de cursos se valorarán con el doble de la puntuación indicada.

c) Idiomas extranjeros: Se valorarán con 1 punto la formación en idiomas extranjeros siempre que el nivel certificado sea, al menos, el B-1.

La calificación final del concurso será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados anteriores. En caso de empate se resolverá atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios: en primer lugar, mayor puntuación en el apartado a) experiencia profesional, en segundo lugar, mayor puntuación en el apartado b) formación, en tercer lugar, mayor puntuación en el apartado c) idiomas extranjeros, y en último lugar, por sorteo.

Los justificantes de los méritos deberán aportarse exclusivamente mediante la sede electrónica municipal (sede.utrera.org) a través del procedimiento de inscripción en bolsa con autobaremo y durante el plazo de presentación de solicitudes. No se tendrán en cuenta a efectos de baremaciones ninguna documentación aportada con posterioridad al plazo indicado.

SEPTIMA: En la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento (utrera.org/sede-electronica/) la persona candidata solicitará su participación a través del procedimiento de inscripción en bolsa con autobaremo

En caso de presentar varias solicitudes, se considerará únicamente válida la última presentada en plazo, pudiendo, por tanto, únicamente aportar, dentro del plazo, más documentación de la inicialmente aportada con una solicitud completamente nueva y aportando nuevamente toda la documentación. La persona aspirante justificará mediante la firma electrónica de la solicitud la veracidad de cuanta documentación presente.

Se accederá a la sede de la siguiente forma:

- 1.- utrera.org/sede-electronica/
- 2.- Accede a la sede



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021E38500Q2U9H9V6K2V5 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/02/2022 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/02/2022 09:44:59</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022032522000001 Fecha: 08/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---



- 3.- Todos los trámites
- 4.- Catálogo de Trámites
- 5.- Modalidad: Recursos Humanos. Buscar
- 6.- Inscripción En Bolsa De Empleo Con Autobaremo
- 7.- Tramitar

Se adjuntarán los justificantes de los requisitos establecidos en la base quinta, así como copia de todos los méritos alegados para el concurso (Titulaciones, Informe de Vida Laboral Actualizado a fecha de la convocatoria, Contratos de Trabajo o en caso de servicios prestados en Administración Pública certificado expedido por dicha Administración donde figuren los datos imprescindibles para poder valorarlos, diplomas o certificaciones de cursos de formación, Certificaciones de Idiomas, etc.).

Debe comprobarse que figuran correctamente los datos personales del interesado siendo imprescindible un teléfono móvil y un correo electrónico. Se relacionarán los documentos conforme al orden establecido en las bases quinta y sexta.

OCTAVA: El plazo de presentación de solicitudes será del **17 al 23 de febrero de 2022.**

NOVENA: Finalizado el plazo de presentación de instancias y comprobado que las personas aspirantes reúnen los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria, el Sr. Alcalde aprobará la relación provisional de candidaturas admitidas y excluidas, junto con la causa de exclusión, que se publicará en el Tablón Municipal de Anuncios y web municipal Plaza de Gibaxa, nº1). El plazo a efectos de reclamaciones y subsanación de errores será de 3 días naturales.

DECIMA: Las reclamaciones y subsanaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la forma antes indicada. En el caso de que no se presenten reclamaciones ni subsanaciones la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

DECIMO PRIMERA: Una vez publicada la lista definitiva se procederá a valorar desde la Oficina de Selección de Personal los expedientes se les otorgará la puntuación que corresponda, conforme a la documentación aportada.

En la web municipal se publicará el listado de admitidos a la bolsa de trabajo con la puntuación correspondiente. Las personas que no estén conforme

CSV: 07E60021E38500Q2U9H9V6K2V5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021E38500Q2U9H9V6K2V5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/02/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/02/2022 09:44:59

EXPEDIENTE ::
2022032522000001

Fecha: 08/02/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



con su puntuación podrán solicitar, en un plazo de 3 días naturales desde la publicación la revisión o reclamación del mismo.

DECIMO SEGUNDA: A efectos de llamamiento de integrantes de la bolsa para su nombramiento el único medio de contacto será el teléfono móvil de la persona interesada, debiendo modificar el mismo mediante comunicación escrita al Departamento de Recursos Humanos si se ha cambiado el indicado en la solicitud de participación. Se procederá a contactar en dos momentos distintos durante en horario de **9 a 13:30 horas**. En caso de no responder a la llamada se enviará un mensaje de correo electrónico dando plazo para comunicar con el Ayuntamiento en el medio que se señale.

Si la persona integrante de la bolsa rechaza el ofrecimiento pasará a último lugar de la misma en la que esté incluido. Una vez contactados las personas integrantes, en el plazo de DOS DÍAS HÁBILES a partir del contacto, a cuyo efecto el personal funcionario del Departamento de Recursos Humanos diligenciará dicho contacto, pudiendo ser citada para personarse en las oficinas municipales acompañada de toda la documentación original valorada al objeto de poder requerir la exhibición de aquella que se estime conveniente y firmar la documentación precisa para el alta laboral. Si de la exhibición de la documentación original se deduce la inexistencia de alguna puntuación otorgada, con independencia de la existencia de responsabilidad que proceda, se recalculará la puntuación con una penalización del 10% colocándose en el lugar que proceda o incluso su exclusión caso de ser requisito de acceso.

DÉCIMO TERCERA Las presentes bases y los sucesivos actos que requieran de publicidad, se anunciarán en el Tablón Municipal (Plaza de Gibaxa nº 1) y en la página web municipal en el apartado Empleo y Formación en la siguiente dirección: <http://www.utrera.org/empleo-publico/>.

ANEXO I. MODELO AUTOBAREMO

Experiencia Profesional (Máximo 8 puntos)

Nº Doc.	Entidad	Pública o privada	Mes es	Puntos	Causa de no valoración (a cumplimentar por el Ayto)

CSV: 07E60021E38500Q2U9H9V6K2V5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021E38500Q2U9H9V6K2V5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/02/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/02/2022 09:44:59

EXPEDIENTE :: 2022032522000001

Fecha: 08/02/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



TOTAL FORMACION

Idiomas extranjeros (Máximo 1 punto)

Nº Doc.	Idioma	Puntos	Causa de no valoración (a cumplimentar por el Ayto)

TOTAL IDIOMA EXTRANJERO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (Sevilla) Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F. :P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1 – Código Postal: 41710 Departamento: SELECCION Y FORMACION DE PERSONAL DIR-3: LA0008190 Tfno.: 954860050 – Fax: 955861915 e-mail: seleccion@utrerera.org	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA REGISTRO ELECTRÓNICO GENERAL TIPO DE ASIENTO: ENTRADA Número: Fecha: Hora: : : : Registro realizado al amparo de artº 16 de la LPAC y del artº 151 del ROF.
--	--

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE	
Núm. expte.:	Referencia:

1 - DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A			
Nombre y apellidos/razón social:			D.N.I./C.I.F.:
Domicilio:			C. Postal:
Provincia:	Municipio:		
Tfno. Fijo:	Tfno. Móvil:	Dirección de correo electrónico:	

2 - DATOS DE LA CONVOCATORIA			
BOLSA DE TRABAJO: VETERINARIO/A			FECHA CONVOCATORIA:
TIPO: FUNCIONARIO INTERINO	SISTEMA DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS		

3 - EXPONE:
Que enterado/a del proceso selectivo convocado por este Excmo. Ayuntamiento para la convocatoria anteriormente reseñada, DECLARA: <ul style="list-style-type: none"> • Que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por la legislación vigente reguladora de la materia y las especialmente señaladas en las Bases de la convocatoria. • La veracidad de toda la documentación presentada, teniendo los originales en mi poder, pudiendo presentarlos en el Ayuntamiento en cualquier momento que me sea requerido

4 - SOLICITA:
Ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose a aportar cuantos documentos le sean requeridos en atención a lo establecido en las bases que rigen la convocatoria

5 - DOCUMENTACIÓN APORTADA:	
DESCRIPCIÓN:	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (C.S.V.)

6 - MANIFESTACIÓN EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 28.2 DE LA LPAC

CSV: 07E60021E38500Q2U9H9V6K2V5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021E38500Q2U9H9V6K2V5 en <https://sede.utrerera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/02/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/02/2022 09:44:59

EXPEDIENTE ::
2022032522000001

Fecha: 08/02/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





Manifiesto mi oposición expresa a que el Excmo. Ayuntamiento de Utrera pueda consultar u obtener documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración para acreditar los requisitos exigidos por la normativa aplicable en el procedimiento.

Utrera, a de de 20 .
(Firma del/de la compareciente)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

C.S.V. DEL PRESENTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.-
LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-

CSV: 07E60021E38500Q2U9H9V6K2V5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60021E38500Q2U9H9V6K2V5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/02/2022 09:44:59

EXPEDIENTE ::
2022032522000001

Fecha: 08/02/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

